

Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Mag. Diego Méndez Macias, eleva Matriz Curricular correspondiente a la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan de Estudio 2026 de que se dicta en esta Unidad Académica, y

#### CONSIDERANDO:

Que el marco normativo aplicable a la presente actuación se encuentra establecido por la Resolución CDNAT-2023-0494, de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Elaboración de Matrices Curriculares y Planificaciones Anuales de Cátedra de esta Facultad.

Que la Escuela de Recursos Naturales eleva la correspondiente Planilla de Control, aconsejando la aprobación de la Matriz Curricular y de los contenidos programáticos presentados.

Que, las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales emiten dictamen favorable para la aprobación de la Matriz Curricular y de los contenidos programáticos de la asignatura de referencia.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo conforme a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:


#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### R E S U E L V E :

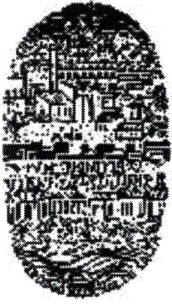
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2026 la Matriz Curricular y contenidos programáticos, correspondiente a la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, de la carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2026, que se dicta en esta Unidad Académica, elevados por el docente Mag. Diego Méndez Macias, que como Anexo, forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que, se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2023-0494.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DR. VICTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

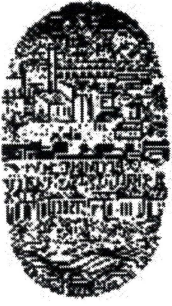


Salta,  
02/06/2026

### MATRIZ CURRICULAR

<b>DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR</b>		
<b>Nombre: LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		
<b>Carrera: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>Plan de estudios: 2026</b>
<b>Tipo: (oblig/optat):obligatoria</b>	<b>Número estimado de estudiantes: 40 a 60</b>	
<b>Régimen: Anual</b>	<b>1° Cuatrimestre</b>	<b>2° Cuatrimestre x</b>
<b>CARGA HORARIA: Total: 94</b> (incluye 10 horas de formación de resolución de problemas ambientales <b>Semanal: 6 horas</b>		
<b>Formación en Resolución de Problemas Ambientales: 10 horas</b>		
<b>CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL ESTIMADA PARA EL ESTUDIANTE: 6 hs</b>		
<b>Aprobación por:</b>	<b>Examen Final: X</b>	<b>Promoción: X</b>

<b>DATOS DEL EQUIPO DOCENTE</b>			
<b>Responsable a cargo de la actividad curricular: Diego Méndez Macías</b>			
<b>Docentes</b>			
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Grado académico máximo</b>	<b>Cargo (Categoría)</b>	<b>Dedicación en horas semanales</b>
Méndez Macías Diego José	Magister - Abogado	Profesor regular adjunto	20 (semi exclusiva)

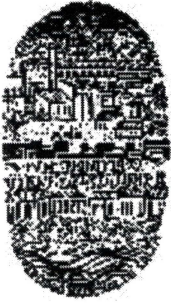


Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Mioni, Walter	Magister - Abogado	Jefe de Trabajos Prácticos	20 (semi exclusiva)
<b>Auxiliares no graduados</b>			
Nº de cargos rentados: .....      Nº de cargos ad honorem ( <i>en promedio</i> ): ....			
<b>DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR</b>			
<b>PRESENTACION</b>			
<p>La finalidad de la Cátedra radica en lograr un graduado con formación legal y técnica adecuada, para lo cual el alumno necesita aprehender conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes para ejecutar tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación de incumbencia vigente y en especial para satisfacer las necesidades de la comunidad y de las instituciones, a las cuales sirve, compatibilizando la búsqueda de los fines propuestos con criterio eficientista y de respeto por los valores morales y éticos de la sociedad.</p> <p><i>Se desea dotar a los estudiantes de los elementos legales conceptuales y prácticos, que son necesarios para que el alumno adquiera la formación que lo ponga en condiciones de satisfacer las necesidades de la comunidad y de sus instituciones, en el sentido de contar con una opinión crítica sobre la información contenida en la legislación ambiental y de los recursos naturales y la metodología para satisfacer dicha necesidad.</i></p> <p><i>Para ello es necesario proporcionar una visión integrada del contenido de la materia, que permita precisar sus alcances.</i></p> <p><i>El énfasis se pone en que la asignatura brinde al futuro profesional una medida adecuada de formación e información que lo coloque en condiciones de aplicar e integrar la legislación vigente en todos los aspectos de su profesión.</i></p> <p><i>El desarrollo de la asignatura debe estar orientado a transmitir al alumnado el enfoque legal de todos los recursos naturales y del medio ambiente como así también la forma en que la legislación se relaciona y se integra con su profesión.</i></p>			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>Generales</b>			



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Conocer los aspectos legales vinculados a la temática ambiental y los recursos naturales, especialmente la normativa ambiental internacional, nacional y provincial.

#### **Específicos**

Incorporar los principales instrumentos técnico - jurídicos de protección ambiental/recursos naturales y conocer su funcionamiento nacional y en la Provincia de Salta.

Analizar e internalizar situaciones prácticas y diferentes fallos sobre la materia ambiental y de los recursos naturales.

#### **Aportes al Perfil Profesional por parte del presente dispositivo curricular**

*Aportar elementos y conocimientos al perfil profesional del egresado para que conozca, internalice y se actualice en la diferentes normativas e instrumentos jurídicos relativos a la temática ambiental y los recursos naturales a fin de propiciar un verdadero desarrollo sustentable. Asimismo, aportará al perfil profesional de manera particular en:*

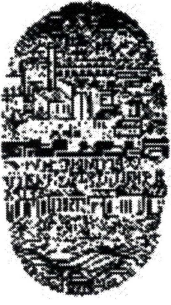
*Asesorar en el diseño de políticas y en la confección de normas relacionadas con los recursos naturales, s u detección, evaluación, conservación, uso y manejo, así como también relacionadas con la introducción de especies exóticas, s u manejo, aprovechamiento y control.*

*Participar en consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones y pericias, incluidas análisis y pericias forenses, e n temas de su competencia en cuerpos ejecutivos, legislativos y judiciales, en organismos públicos y privados.*

*Programar, dirigir, certificar y poner en ejecución, las normas tendientes a la mejora continua de la gestión de los recursos naturales y del ambiente.*

*Programar, dirigir, certificar y poner en ejecución las normas tendientes al aprovechamiento, control y conservación de la flora y la fauna.*

*Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo rural y urbano y en la confección de normas tendientes a la protección, conservación y manejo de los recursos naturales, de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de vida y del ambiente.*



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

## ANEXO I

### PROGRAMA

#### Contenidos mínimos según Plan de Estudios

*Sistema jurídico argentino. Bien jurídico protegido. Convenciones internacionales ambientales. Constitución nacional y provincial. Legislación internacional, nacional, provincial y municipal sobre los recursos naturales y el ambiente. Normativa sectorial aplicable a los elementos del ambiente. Normativa aplicable a las comunidades indígenas y pequeños productores.*

#### PROGRAMA ANALÍTICO

##### Bolilla I:

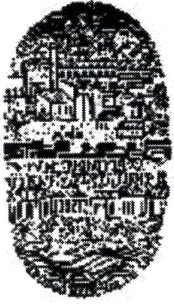
Introducción. Concepto. Persona, hombre y Sujeto de Derecho, clasificación. Atributos de la persona: concepto, naturaleza, caracteres. Nombre de las personas físicas, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. El nuevo enfoque: el Derecho Romano. Concepto de Utilidad. La amenaza contra los Recursos Naturales: el abuso producido por el hombre. Concepto de peligro. El condicionamiento producido por los Recursos Naturales para la existencia del hombre. El determinismo. La nueva concepción del Derecho frente a los Recursos Naturales. El ambiente, su protección y su defensa por los ataques producidos por el hombre.

El Derecho: concepto. Teoría de las ideas y de las normas. Análisis histórico. El Objeto del Derecho. Concepto de Persona. Micro y macrocosmos. Los sentidos y la inteligencia. El Sujeto del Derecho. La Teoría de los Valores. La noción de idea. Su evolución en la historia. Los sentidos: su valor para la aprehensión de las ideas. La idea – norma. El mundo físico y el mundo de las ideas. Finalidad del Derecho. La Filosofía del ser y sus trascendentales. La Justicia como objeto del Derecho.

**Objetivo:** Que el alumno se inicie en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho que serán utilizados en el resto de las bolillas.

##### Bolilla II:

Persona física: concepto, naturaleza y caracteres. El nombre de las personas físicas: caracteres y elementos, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. La persona por nacer: noción, capacidad de derecho, representación. Persona física: noción, prueba de su nacimiento. Los Derechos Humanos, o Derechos Naturales o Derechos Personalísimos: naturaleza jurídica, caracteres y recepción legislativa. Enunciación: derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la propiedad y derecho al honor o un nombre. Fin de existencia de las personas. Capacidad e incapacidad.



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Las cosas: consideradas en sí mismas y en relación a los derechos. Las cosas y las personas. De la posesión y de la tradición para adquirirla. Cosas muebles. La posesión, la conservación y la pérdida de la posesión. La simple tenencia. Del Dominio: concepto y modo de adquirirlo. Apropiación, especificación, accesión, aluvión, abulsión, edificación y plantación. De la tradición traslativa del dominio. Extinción del dominio. Restricciones y límites del dominio. Del condominio: administración de la cosa común, indivisión forzosa, condominio de muros, cercos y fosos. Condominio por confusión de límites. Del usufructo, uso y habitación. Concepto de cada uno, obligaciones y derechos. El nudo propietario. Extinción y efectos. De las servidumbres: como se establecen. Predio dominante y heredad sirviente. Extinción de las servidumbres. Servidumbres en particular: de tránsito, de acueducto, de recibir las aguas de predios ajenos y de la servidumbre de sacar agua. Hipoteca, prenda y anticresis: concepto, extinción y cancelación.

**Objetivo:** Que el alumno se inicie en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho que serán utilizados en el resto de las bolillas.

**Bolilla III:**

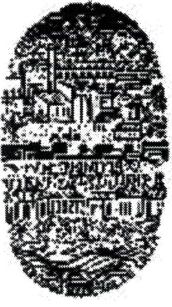
La Constitución Nacional: elementos. El Poder Constituyente. El Estado. La formación de las provincias y su historia política y constitucional. La distribución de poderes y el verdadero Federalismo. Ubicación de los Recursos Naturales en la cuestión. La Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Análisis de su contexto frente a los Recursos Naturales y el Ambiente: agua, suelo, flora, fauna, recursos panorámicos, escénicos y arqueológicos, áreas protegidas, atmósfera, energía y minería.

**Objetivo:** Que el alumno conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas.

**Bolilla IV:**

Importancia. Registro del uso de la tierra. El mapa o carta de suelos. La división física del suelo. La parcela agraria, urbana o industrial. Conservación de los suelos. La política de suelos. Dominio del suelo en la legislación. Restricciones al uso del suelo. Las leyes agrarias. El uso de la tierra urbana. El ordenamiento territorial. Los contratos agrarios y el Código Civil Argentino. La ley de arrendamientos rurales y aparcerías 13.246, sus reformas y la actual ley vigente. El contrato de arrendamiento rural. El precio del arrendamiento. Cesión del contrato. Obligaciones de las partes. Extinción: causales, mutuo disenso, confusión, vencimiento de plazo, pérdida de la cosa, juicios redhibitorios, caso fortuito, muerte del arrendatario, resolución del contrato, abandono, falta de pago. Consecuencias de la extinción del contrato. Aparcerías, mediería, aparcería pecuaria, capitalización de hacienda, pastaje, mediería de tambo y modelos de contratos.

**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al suelo y a los contratos agrarios.



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
02/06/2026

**Bolilla V:**

Importancia. El ciclo hidrológico. Aguas interjurisdiccionales. Bebida y usos varios. Pesca. De los usos especiales: del derecho de uso. Generalidades. Del permiso. De la concesión. De obligaciones comunes. De la contribución. De los usos especiales en particular: uso municipal y abastecimiento de poblaciones, irrigación, industrias, pecuario, energía hidráulica, minería, acuicultura, aguas termomedicinales y usos recreativos. Cursos de aguas y aguas lacustres. Aguas de vertientes. Aguas de fuentes. Aguas que tengan o adquieran aptitudes para satisfacer usos de interés general. Pluviales. Aguas atmosféricas. Aguas subterráneas. Contaminación, inundación, erosión hídrica y sedimentación, desecación de pantanos. Anegamiento y desagües particulares. Anegamiento y desagües generales. Filtraciones. Defensa contra efectos nocivos de las aguas atmosféricas. Del Registro Público de Aguas. Del censo de las aguas. Obras hidráulicas públicas. De las obras de defensa. Obras hidráulicas privadas. Aguas de desagües. De las tomas y compartos. De la construcción y mantenimiento de las obras de distribución. De los cruces de acueductos entre sí o con caminos públicos. Del aforo y distribución de las aguas. Restricciones al dominio, ocupación temporal, servidumbres administrativas: disposiciones generales. Servidumbre de acueducto, servidumbre de desagüe y avenamiento, servidumbre de abrevaderos y saca de agua. Extinción de la servidumbre. Expropiación. Jurisdicciones y competencias. Tribunal de Aguas, Poder de Policía y régimen contravencional. Disposiciones transitorias y finales. La legislación provincial sobre aguas: Código de Aguas de Salta, ley 7017.

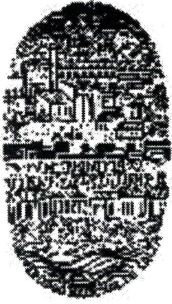
**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al recursos hídrico.

**Bolilla VI:**

La atmósfera y el espacio aéreo: importancia. Estructura de la atmósfera. Calidad de la atmósfera. Uso energético de la atmósfera. La atmósfera como *res communis omnia*. Cambio Climático: importancia, régimen legal internacional, nacional y provincial, principales convenios y protocolos vigentes. Conservación de la atmósfera. El ruido. El estudio de los fenómenos atmosféricos. La fauna y flora silvestres: importancia. Conservación y protección de la flora y de la fauna. El dominio originario de la fauna salvaje. La caza en el orden nacional y provincial. Regulación de la pesca en jurisdicción nacional. La legislación provincial. Protección internacional de la fauna silvestre. Los Recursos Panorámicos y Escénicos: importancia. Áreas naturales especialmente protegidas nacionales y provinciales: Régimen Legal.

**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al aire, la flora y fauna, el paisaje y las áreas protegidas.

**Bolilla VII:**



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Los minerales y las rocas: los recursos minerales terrestres, importancia. La búsqueda y explotación de los recursos minerales. El riesgo minero y la fisonomía de la industria. Otras particularidades de la minería. La participación del Estado en la actividad. Regulación legal de la actividad minera. El dominio minero del Estado. Carácter inalienable del dominio minero. Los fines de la concesión minera. La Energía: importancia. División. Política energética y fuentes de energía. a) Los combustibles vegetales. Importancia. Aspectos legales. b) Los combustibles minerales sólidos, líquidos y gaseosos. El carbón mineral. Los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Referencia legal. C) La hidroelectricidad. Importancia. Clasificación de las centrales hidroeléctricas. Aprovechamientos nacionales e internacionales. Referencia legal. Los aprovechamientos hidroeléctricos en el derecho interno. D) La energía nuclear: importancia. Ventajas de la energía nuclear. Política y legislación nucleares. E) La energía geotérmica: importancia. Recursos geotérmicos el país. Paralelismo y diferencias. Las fuentes geotérmicas en la legislación Argentina. Las fuentes geotérmicas en la reforma del Código de Minería. F) La energía solar: importancia. Aspectos legales de la energía solar. G) La energía eólica: importancia. Aspectos legales. H) La producción de energía eléctrica: importancia. La industria eléctrica de jurisdicción nacional. Las caídas de agua. Concesión y autorización. Servicios públicos. Las regalías hidroeléctricas. Régimen minero ambiental en la Argentina. Ley 24.585 y complementarias. Instrumentos de gestión ambiental de la actividad minera. Evaluación del Impacto Ambiental en las diversas etapas. Formulación y procedimiento legal de fijación de estándares ambientales.

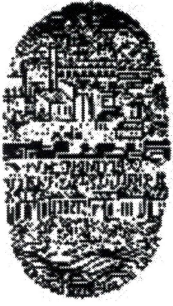
**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable a los recursos energéticos en general y en particular al recurso minero con énfasis en su regulación y gestión ambiental.

**Bolilla VIII:**

Ambiente: concepto. Bien jurídico protegido. Evolución y Desarrollo del Derecho Ambiental Internacional: Cumbres internacionales. Diferencias entre el Derecho Ambiental y el Derecho de los Recursos Naturales. Derecho Ambiental: concepto y características. Principios. Sistema Jurídico Argentino. Constitución Nacional. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias. Leyes de Presupuestos Mínimos: Concepto y desarrollo. Leyes 25.675, 25.831, 25.612, 25.670, 25.688, 25.916, 26.331, 26.562, 26.639 y 26.815. Instrumentos técnico-jurídicos. Daño Ambiental, concepto y régimen legal. Autoridades Competentes nacionales. Derecho de los pueblos indígenas y los pequeños agricultores: Régimen constitucional nacional y provincial, tratados Internacionales, leyes nacionales y provinciales.

**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa nacional aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental como así también el régimen jurídico aplicable a los pueblos indígenas y a los pequeños productores.

**Bolilla IV:**



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Constitución Provincial. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias entre la provincia y los municipios. Ley de Protección del Medio Ambiente provincial y Decretos Reglamentarios. Objeto, principios, Herramientas técnico-jurídicas: Sistema de Información y Participación Ambiental. Formulación de Normas Técnicas Ambientales. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (normativa provincial y municipal). Defensa Jurisdiccional del Ambiente. Régimen de responsabilidad en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional. Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones. Autoridades Competentes provinciales.

**Objetivo:** Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa provincial aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental.

### Programa de Trabajos Prácticos

#### Objetivo general:

Lograr que el alumno investigue sobre un tema del programa a fin de relevar la normativa aplicable, su grado de cumplimiento, los organismos encargados de su aplicación y experimentar y analizar en forma práctica el marco regulatorio.

#### Trabajo Práctico N° 1. Energía.

Marco regulatorio nacional y provincial de los principales tipos de energía: Eléctrica, Eólica, Solar, Nuclear, Hidrocarburos, Gasífera, Biocombustibles e Hidroeléctrica.

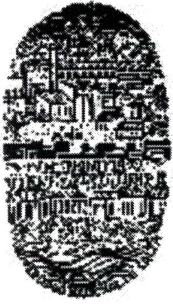
**Objetivos:** Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan las principales fuentes de energía.

#### Trabajo Práctico N° 2. Flora y Fauna.

Marco regulatorio nacional y provincial de la flora y fauna. Protección internacional. Régimen de la Caza y Pesca. Aprovechamiento forestal y desmonte. Conservación de la Fauna silvestre. Ley 22421. Aprovechamiento de la Fauna. Sistema Nacional de Parques y Reservas. Sistema Provincial de Áreas Protegidas. Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Protección de la Vicuña. Ley de Tierras. Suelos. Manejo del Fuego.

**Objetivos:** Que el alumno conozca la normativa vigente y las instituciones que regulan y controlan la flora y fauna.

#### Trabajo Práctico N° 3. Agua.



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Marco regulatorio nacional y provincial del recurso hídrico. Código de Agua de la Provincia de Salta y su reglamentación. Ley nacional N° 25.688. Ente regulador de los servicios públicos y empresa prestaria del servicio de distribución de agua y tratamiento de efluentes.

**Objetivos:** Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan el recurso hídrico.

Trabajo Práctico N° 4. Ambiente.

Marco regulatorio nacional, provincial y municipal del medio ambiente. Ley 25612 Residuos Industriales y de actividades de servicio. Ley 25670 Gestión de PCB. Ley 25916 Residuos domiciliarios. Ley 26562 Control de actividades de quema. Ley 26.639 Glaciares. Ley 7465 Recursos Naturales Paisajísticos. Ley 7625 Protección de Glaciares. Organismos modificados genéticamente. Residuos Peligrosos. Productos fitosanitarios y plaguicidas. Atmósfera.

**Objetivos:** Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan el ambiente.

Trabajo Práctico N° 5. Jurisprudencia.

Revisión y análisis de fallos relevantes de la justicia relacionados con el ambiente y los recursos naturales. Por ejemplo: Fallo del caso Dino Salas por bosques nativos de Salta, fallo Mendoza por contaminación del Riachuelo, otros fallos nacionales y provinciales.

**Objetivos:** Que alumno conozca la aplicación práctica de la normativa vigente y su defensa y resolución en ámbito del poder judicial.

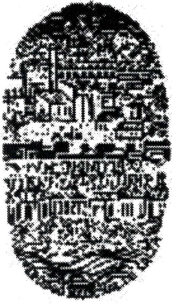
Formación en resolución de problemas ambientales:

**Objetivo:** Que el alumno aplique los conocimientos impartidos en clases en situaciones reales o ficticias que impliquen la resolución de un conflicto ambiental.

**Actividades:** Investigar una temática ambiental y plasmarla en una monografía donde identifique la normativa aplicable, analice su contenido y lo interprete en función del problema/tema asignado.

La monografía se presenta en formato digital y la temática asignada se expone en clase.

Temáticas propuestas por ejemplo son:



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

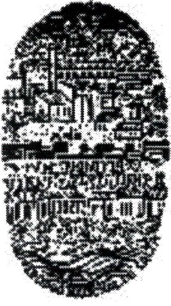
Marco legal de las energías renovables y su aplicación a una habilitación de una planta de generación de energía solar.

Marco legal del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y social y su aplicación a la instalación de una industria o una actividad minera.

Marco legal de una concesión de agua y su aplicación a un desarrollo urbanístico o industrial.

Carga horaria: 10 horas.

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES			
Clases expositivas	x	Trabajo individual	x
Prácticas de Laboratorio		Trabajo grupal	x
Práctica de Campo		Exposición oral de estudiantes	x
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, entre otros)		Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática		Seminarios	
Aula Taller		Monografías	x
Visitas guiadas		Debates	x
Prácticas en instituciones		Conferencias	
OTRAS (Especificar):			
<b>ENSEÑANZA y APRENDIZAJE en VIRTUALIDAD:</b>  El Aula Virtual de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, representa una herramienta imprescindible para la comunicación periódica y la facilitación del material de estudio para los estudiantes. Semanalmente se usará para recordar las actividades previstas, los temas que se abordarán y cualquier novedad que pudiera surgir, vinculadas tanto a las clases teóricas, como a los trabajos prácticos.  A través del Aula Virtual, se brindará respaldos teóricos de los principales temas de cada Unidad, en formato PDF, que luego serán complementados y desarrollados con mayor profundidad en las clases teóricas presenciales.			



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura  
Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en  
Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

Para cada unidad se facilitarán enlaces o noticias que permitan profundizar algún aspecto particular de la materia, que será discutido en la clase teórica semanal.

Estas actividades corresponden al 15% del tiempo previsto para la asignatura.

Por otro lado, se prevén la siguiente actividad vinculada a temas específicos, a desarrollar en la virtualidad:

#### **Análisis de fallos/sentencias**

Contenidos: se seleccionarán anualmente, en base a las experiencias de los años anteriores, sugerencias de los alumnos y consenso de los docentes.

La participación de los estudiantes en el análisis/debate virtual será obligatoria.

Se facilitará una sentencia o fallos ambiental, que servirá como disparador del análisis/debate. Posteriormente se habilitará un foro de discusión, donde los alumnos expresarán su opinión. Los foros serán supervisados y moderados por el JTP.

La evaluación consistirá en la participación obligatoria en el foro.

Los resultados de la actividad serán tratados en la reunión de cátedra al finalizar el dictado de la asignatura, quedarán registrados en las actas de la reunión, archivados en la cátedra. En base a la experiencia recogida en el año lectivo, se propondrán los posibles temas para la misma actividad del año siguiente.

Porcentaje de horas a distancia sobre el total del espacio curricular: 1%

## **PROCESOS DE EVALUACIÓN**

### **De la enseñanza**

*Para evaluar la enseñanza se utilizarán diferentes herramientas para corroborar el corrector dictado de la materia:*

*Nivel de cumplimiento del programa*

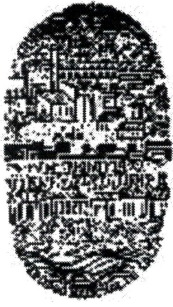
*Distribución y aprovechamiento de los recursos*

*Diálogo permanente con los alumnos*

*Encuestas a los alumnos a través del sistema Siu Guarani.*

*Reuniones con la Escuela de Recursos Naturales.*

### **Del aprendizaje**



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

*Evaluación de los resultados*

*Evaluaciones permanentes de carácter informal*

*A través de las exposiciones teórico-prácticas se busca conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el nivel de adaptación global a los contenidos, siendo éste un elemento de juicio válido para establecer la implementación de ajustes metodológicos o de procesos de revisión conceptual y asimismo determinar el nivel legítimo de exigencias en las evaluaciones formales.*

*Evaluaciones formales*

*Parcial escrito sobre temas desarrollados en las clases teórico-prácticas. Con puntuación de 1 a 10. La escala de notas en el parcial es la siguiente: menos de 6 puntos: recuperatorio, mas de 6 puntos pero menos de 8 puntos: final, 8 puntos o mas: promoción. En el recuperatorio la escala de notas es: 6 o mas: regular-final, menos de 6: sin regularidad.*

*Asistencia al 80% de las clases teórico-prácticas.*

*Realizar un monografía de carácter investigativo sobre un tema designado por la Cátedra.*

*Examen final en los turnos preestablecidos por la Universidad.*

*Evaluación del proceso*

*Al final del curso se hará conjuntamente con los alumnos una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo se utilizará la información proveniente de las encuestas sobre la Cátedra y el docente que se realiza en el sistema SIU-GUARANI para plantear mejoras en el dictado de la materia.*

*Asistencia*

*Se llevará el control de las asistencias a todas las clases.*

*Se deberá cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases que son teórico-prácticas. Las faltas se justifican con el docente a través de las constancias pertinentes.*

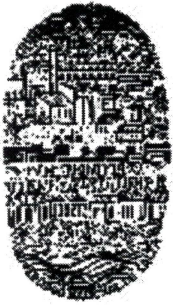
**COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN:**

**De la enseñanza:**

Culminado el dictado de la asignatura, se compartirá con los docentes de las materias correlativas el resultado final del cursado, indicando cantidad de estudiantes que regularizaron y promocionaron. También se comentarán las dificultades y fortalezas de la cohorte del año lectivo.

En la reunión de cátedra, al finalizar el dictado de la materia, el equipo docente evaluará los resultados del año lectivo, consignando las dificultades atravesadas y las sugerencias a tener en cuenta para el próximo ciclo lectivo.

**Del aprendizaje:**



Resolución de Decanato **679 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 97/2026-NAT-UNSa. Aprueba Matriz Curricular de la asignatura Legislación Ambiental y de Recursos Naturales, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2026, Facultad de Ciencias  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
02/06/2026

El resultado del parcial y su respectivo recuperatorio se publican en el Aula Virtual de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales. Durante la semana siguiente, los estudiantes tendrán la posibilidad de ver sus parciales, en esa oportunidad se les explicará las dudas que les puedan surgir, vinculadas a las consignas o a la corrección.

Se establecen horarios regulares de consulta, tanto en modalidad presencial como virtual, en los que los estudiantes pueden discutir sus resultados y recibir orientación adicional de forma individual o grupal.

**ANEXO II**  
**BIBLIOGRAFÍA**

- Mathus Escorihuela, Miguel, otros. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Ed. Mendoza, Argentina 2006.
- Font, Montserrat. Recursos Naturales. Guía de estudio. Ed. Estudio. Bs.As. 2006.
- Juste Ruiz, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España. 1998.
- Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental Profundizado. Ed. La Ley, Bs. As. 2.003.
- Cafferatta, Néstor. Ley General del Ambiente. Comentada, interpretada y concordada. 2002.
- Iturraspe, Hutchinson y Donna. Daño Ambiental Tomo I y II. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1999.
- Mateo, Martín. Manual de Derecho Ambiental. Editorial Trivium. Segunda Edición. 1998.
- Morello, Augusto y Cafferatta, Néstor. Visión Procesal de Cuestiones Ambientales. Ed. Rubinzal-Culzoni. 2004
- Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental. Ed. Depalma. 1993.
- Pigretti, Eduardo. Manual de Derecho Minero. Ed. Depalma. 1996.
- Programa Desarrollado de Recursos Naturales. Editorial Estudio. 2006.
- Lorenzetti, Ricardo Raúl, Teoría del Derecho Ambiental. Ed. La Ley. 2008.
- Esain, José. Competencias Ambientales. Ed. Abeledo Perrot. 2008.
- Nonna, Silvia; Waitzman, Natalia; Dentone, José M. Ambiente y residuos peligrosos : anexo normativo / con la colaboración de E. Fonseca Ripani. Buenos Aires : Editorial Estudio, 2011.
- Néstor Cafferatta, Summa Ambiental. Editorial Abeledo Perrot (4 tomos). 2012.
- Cafferatta, Néstor A. Tratado jurisprudencial y doctrinario de derecho ambiental. - 1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2012.
- Bestani, Adriana. Principio de precaución. Editorial Astrea. 2012.
- López Alfonsín, Marcelo. Derecho Ambiental. Editorial Astrea. 2012.
- Peretti, Enrique. Ambiente y Propiedad. Ed. Rubinzal - Culzoni. 2014.
- Ricardo Luis Lorenzetti y Pablo Lorenzetti, Derecho Ambiental, Rubinzal Culzoni. 2018.
- Dino Bellorio Clabot, Derecho Ambiental Innovativo. Ed. Ad Hoc. 2017.
- Dino Bellorio Clabot, Derecho Ambiental y del Cambio Climático Globa. Ed. Ad Hoc. 2021.
- Rodríguez Carlos A. Derecho ambiental. Editorial Contexto. 2023.
- Franza Jorge A. Manual de Derecho Ambiental. Ediciones Jurídicas. 2023.